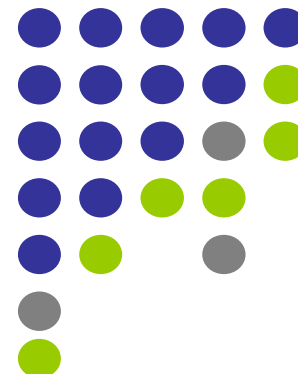


Reglamento 601/2012 sobre notificación y seguimiento de emisiones GEI.

**Jornada informativa sobre el régimen de comercio de
emisiones**

Zaragoza, 18 de septiembre de 2012



Motivación

Armonización

Incorporación de buenas prácticas

Incorporación de aclaraciones

Simplificaciones

Adaptaciones y nuevas obligaciones

Novedades

Papel central del plan de seguimiento (PS)

Requisitos para la elección de los niveles de planteamiento

Instrucciones sobre la elaboración procedimientos escritos y obligación de formar parte del PS

Reglas para el proceso de actualización y modificación del PS

Importancia de la mejora continua, integración del proceso de verificación

Evaluación de la incertidumbre y de riesgos

Novedades

Cambios en la terminología. Biomasa (directiva EERR)

Posibilidad de combinar metodologías

Cálculo (estándar, balance de masas)

Medición (más cálculo de corroboración)

No basada en niveles("fall-back")

Aclaraciones del concepto de coste irrazonable

Se incide en la importancia de la evaluación de la incertidumbre para comprobar que se hace un uso correcto de los instrumentos de medición

Uso de la laboratorios de análisis

Plan de muestreo aprobado por la autoridad competente
Criterios de equivalencia con ISO 17025

CO₂ inherente y transferido

Elaboración de plantillas electrónicas

Guías interpretativas con la postura de la Comisión

http://ec.europa.eu/clima/policies/ets/monitoring/documentation_en.htm

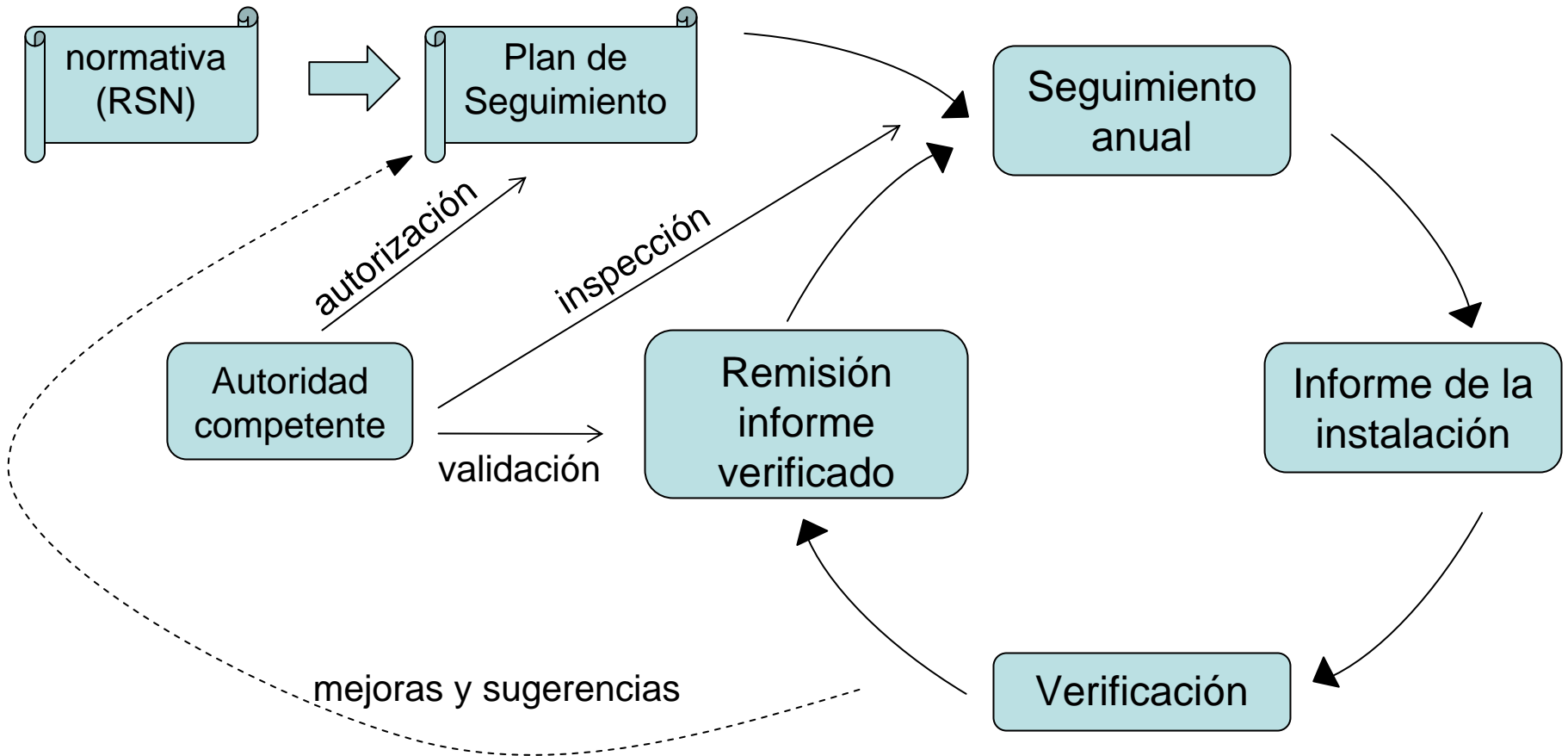
Importancia del Seguimiento , notificación y verificación

Un seguimiento , notificación y verificación de las emisiones adecuado es vital para la credibilidad de cualquier esquema de comercio de emisiones.

Requiere que todos los participantes jueguen limpio

Papel de vigilancia de las autoridades competentes y de las entidades de acreditación para proteger la integridad del esquema de comercio.

El ciclo (anual) de cumplimiento



El ciclo de cumplimiento. Hitos.

| ¿cuándo? | ¿quién? | ¿qué? |
|-------------------|---------------------|--|
| 1 enero año N | | Comienzo del periodo de seguimiento |
| 28 febrero N | OECC | Entrega de derechos gratuitos |
| 31 de diciembre N | | Fin del periodo de seguimiento |
| 31 de diciembre N | Titular instalación | Informe sobre los cambios en la capacidad, nivel de actividad y de operación |
| 28 febrero N+1 | Verificador | Fin del periodo de verificación |
| 28 febrero N+1 | Titular instalación | Remisión del informe verificado |

N se refiere al año en curso

El ciclo de cumplimiento. Hitos.

| ¿cuándo? | ¿quién? | ¿qué? |
|-------------------|----------------------|---|
| 31 de marzo N+1 | DG Calidad Ambiental | Anotación en el registro europeo de las emisiones verificadas |
| Marzo y abril N+1 | DG CA y OECC | Validaciones y correcciones |
| 30 de abril N+1 | Titular instalación | Entrega de derechos por la cantidad anotada en el registro |
| 30 de junio N+1 | Titular instalación | Informe de mejoras al PS |
| Sin fecha fija | DG CA y OECC | Inspecciones y comprobaciones sobre los informes enviados, cambios en el dato de emisión y en la entrega de derechos. |

Preparación para el tercer periodo

| ¿cuándo? | ¿quién? | ¿qué? |
|--------------------|---------------------|---|
| Mayo-sept. 2012 | Titular instalación | Lectura del RSN, elaboración del PS |
| Julio-sept. 2012 | INAGA | Fijación fecha para presentar el PS: 30 de septiembre de 2012 |
| Oct.-dic. 2012 | INAGA y DGCA | Comprobación y aprobación del PS (en la autorización): fecha límite 31 de diciembre de 2012 |
| Oct.-dic. 2012 | Titular instalación | Preparan la implantación del nuevo PS |
| 1 de enero de 2013 | | Comienzo del nuevo periodo de seguimiento utilizando el RSN |

Importancia del Seguimiento , notificación y verificación. Plan de seguimiento

El plan de seguimiento aprobado es el documento más importante para cada instalación en el EU ETS, que contiene las tareas que debe llevar a cabo el titular para realizar el seguimiento de sus emisiones de GEI

Escrito de manera que :

cualquier empleado pueda seguirlo para hacer las tareas que se le encomiende

que la A C entienda como se hace el S y N

Es la guía frente a la cual el verificador juzga el informe de emisiones de la instalación

Importancia del Seguimiento , notificación y verificación. Plan de seguimiento

Los elementos típicos del PS incluyen:

Recogida de datos (facturas, protocolos de producción,...)

Muestreo de materiales y combustibles

Análisis de laboratorios

Mantenimiento y calibración de los equipos de medición

Descripción de los cálculos y fórmulas utilizadas

Actividades de control

Archivo y almacenamiento de los datos

Identificación de mejoras

Importancia del Seguimiento , notificación y verificación. Plan de seguimiento

El PS debe elaborarse cuidadosamente y pensando las elecciones entre las posibilidades que el RSN ofrece a los titulares

Debe ser aprobado en el proceso de autorización y también sus actualizaciones o modificaciones

Simplificaciones:

**sólo los cambios "significativos necesitan aprobación" art 15
recurso a los procedimientos escritos, para aquellas
actividades que necesitan actualizarse frecuentemente**

Ofrecimiento de plantillas electrónicas

Principios generales. art 5-10

Exhaustividad. Guia interpretativa anexo I Directiva 29/2009.

http://ec.europa.eu/clima/policies/ets/docs/guidance_interpretation_en.pdf

Coherencia, comparabilidad y transparencia

Exactitud

Integridad de la metodología

Mejora continua

Metodologías de seguimiento

El RSN permite al titular combinar (elegir) entre distintas metodologías para los flujos fuente, siempre que no haya doble contabilidad o se omitan emisiones.

El titular puede elegir entre las siguientes metodologías:

Cálculo: estándar o balance de masas.

Medición (corroborada por cálculo)

Metodología no basada en niveles ("fall-back")

Combinaciones de las anteriores

Metodología estándar.

Cálculo de las emisiones por medio de datos de actividad (cantidad de combustible o material) y factores de cálculo (factor de emisión, más dos factores adicionales de oxidación para combustión y de conversión para proceso)

Emisiones de combustión (CO₂):

$$\underline{Em} \text{ (t CO}_2\text{)} = \underline{DA} \text{ (TJ, t, Nm}^3\text{)} * \underline{FE} \text{ (t CO}_2\text{ /TJ, t CO}_2\text{ /t, t CO}_2\text{ / Nm}^3\text{)} * \underline{FO}$$

$$\underline{DA} = \underline{C} \text{ (t o Nm}^3\text{)} * \underline{VCN} \text{ (TJ/t, TJ/ Nm}^3\text{)}$$

Balance de masas. art 25

Se utiliza cuando existen dificultades para relacionar directamente las emisiones con las entradas a proceso, puesto que los productos o residuos contienen cantidades significativas de carbono.

$$Em = f(\Sigma C_{\text{entrada}} - \Sigma C_{\text{salida}})$$

Fórmula de cálculo:

$$\underline{Em}_{BM} \text{ (t CO}_2\text{)} = \Sigma_i (f * \underline{DA}(t) * \underline{CC}_i)$$

$$\underline{CC}_i = \underline{FE}_i \text{ (t CO}_2\text{ / TJ)} * \underline{VCN}_i / f = \underline{FE}_i \text{ (t CO}_2\text{ / t)} / f$$

$$f = PM \text{ CO}_2 / PM \text{ C} = 3,664 \text{ (t CO}_2\text{ / t C)}$$

Medición. art 40-46

Puesta al día significativa respecto a las directrices de 2007

Metodología obligatoria para el N₂O

El contenido en biomasa se calcula y luego se resta.

Los sistemas de medición en continuo deben medir:

la concentración del GEI

el flujo volumétrico de la corriente gaseosa en el punto de medida

Las emisiones se determinarán cada hora, a partir del valor promedio horarios del caudal y la concentración, y para cada fuente de emisión.

No basada en niveles ("fall-back"). Art. 22

Aplicable cuando es técnicamente imposible usar niveles de planteamiento para el cálculo, o cuando su uso lleva a costes irrazonables.

En estos casos en vez cumplir con la incertidumbre requerida para cada flujo fuente, se permite a la instalación cumplir con un nivel global de incertidumbre para toda la instalación, si :

se realiza una evaluación anual de la incertidumbre

se envía junto al informe anual verificado

se demuestra la existencia de costes irrazonables o la imposibilidad técnica .

Combinaciones de metodologías

Salvo que en el anexo IV del RSN se especifique la metodología a aplicar para una determinada actividad o GEI, el titular puede elegir y combinar las distintas metodologías aplicables a flujos fuente o a partes de la instalación.

Condiciones: No se incurra en doble contabilidad ni se dejen de contabilizar emisiones

Criterios:

que de unos resultados más fiables

que tenga un riesgo inherente menor (menos errores u omisiones)

Categorías de las instalaciones

Seguimiento más exigente a los mayores emisores

Categoría A, cuando sus emisiones medias anuales verificadas, sean iguales o inferiores a 50.000 toneladas de CO₂ eq.

Categoría B, cuando sus emisiones medias anuales verificadas, sean superiores a 50.000 toneladas e iguales o inferiores a 500.000 toneladas de CO₂ eq.

Categoría C, cuando sus emisiones medias anuales verificadas, sean superiores a 500.000 toneladas de CO₂ eq.

IBE cuando sus emisiones medias anuales verificadas, sean iguales o inferiores a 25.000 toneladas de CO₂ eq.

Flujos fuentes

El titular debe clasificar sus flujos fuentes en una de estas categorías:

flujos fuente secundarios, flujos fuente que equivalgan conjuntamente a menos de 5.000 toneladas anuales de CO₂ fósil, o bien a menos del 10 % (hasta una contribución máxima anual total de 100.000 toneladas de CO₂ fósil, considerándose la cifra más alta en valores absolutos;

flujos fuente de minimis, los flujos fuente que equivalgan conjuntamente a menos de 1.000 toneladas anuales de CO₂ fósil, o bien a menos del 2 % (hasta una contribución máxima anual total de 20.000 toneladas de CO₂ fósil, considerándose la cifra más alta en valores absolutos;

flujos fuente primarios, los flujos fuente no clasificables en ninguna de las categorías anteriores

Sistema de Niveles (de planteamiento)

Cada parámetro utilizado en la determinación de las emisiones puede determinarse con un nivel de calidad diferente.

Los niveles con un número bajo implican menos requerimiento y son menos exactos que los niveles con números altos. Los niveles más altos son más difíciles y costosos de aplicar.

El titular debe seleccionar los niveles que aplicará para el seguimiento de sus emisiones según los requisitos del RSN.

El titular podrá solicitar niveles más bajos en su autorización si demuestra que:

la aplicación del nivel más alto conduce a costes irrazonables (art 18)

la aplicación del nivel más alto es técnicamente inviable (art 17)

Costes irrazonables

La evaluación de los costes irrazonables estará basada en un análisis costes beneficio:

Costes (C): sólo se tendrán en cuenta los costes adicionales respecto al escenario alternativo

Ej: se tiene que cambiar un contador que no funciona y que tenía una incertidumbre del 3%, cumpliendo el nivel 2. EL nuevo RSN exige un nivel 3, $U = \pm 2,5\%$, y el titular evalúa comprar un instrumento como el que ya tenía o uno que cumpla el nivel 3.

Contador A: coste 40.000 €, periodo de amortización 5 años, $U=2.8\%$

Contador B: coste 70.000 €, periodo de amortización 5 años, $U= 2.1\%$

Coste a considerar : 30.000 €, 6.000 €/año

Costes irrazonables

Beneficio: proporcional a la cantidad de derechos equivalente a la incertidumbre reducida.

Precio fijo del derecho (P): 20 €

Para determinar el beneficio se multiplica el precio por el factor de mejora, que es la mejora en la incertidumbre multiplicada por las emisiones promedio anuales más recientes de ese flujo fuente.

$$C < P * Em * (U_{\text{actual}} - U_{\text{nuevo nivel}})$$

Ej anterior: si las emisiones promedio son 120.000 t

$$\text{Beneficio: } 20 * 120.000 * (2,8 - 2,5) / 100 = 7.200 \text{ €}$$

Costes irrazonables

Umbrales mínimos para considerar coste irrazonable:

2.000 € /año para categorías A, B y C

500 €/año para IBE

Principios guía para su desarrollo

Basándose en el conocimiento detallado de su instalación, el titular mantendrá la metodología de seguimiento tan simple como sea posible, utilizando las fuentes de datos más fiables, los instrumentos de medida más robustos, flujos de datos cortos y procedimientos de control efectivos.

Deben tener presente la perspectiva del verificador y del informe anual. ¿cuáles son las preguntas del verificador sobre los datos? ¿qué tipo de controles previenen errores, omisiones o malos entendidos?

Considerar el PS un documento vivo. Elegir que elementos figuran en el PS y cuales se ponen en forma de procedimientos escritos.

El plan de seguimiento

Etapas para su desarrollo

1. Definir los límites de la instalación
2. Determinar la categoría de la instalación
3. Listar todas las fuentes de emisión y flujos fuente.
4. Identificar los niveles exigidos
5. Listar y evaluar las fuentes potenciales de datos

Datos de actividad:

¿como determinar la cantidad de combustible o materiales?

¿instrumentos de medida implicados y su propiedad/disponibilidad?

Estimación de la incertidumbre asociada

Etapas para su desarrollo

5. Listar y evaluar las fuentes potenciales de datos

Factores de cálculo:

¿son aplicables valores por defecto?

¿es necesario realizar análisis para su determinación? ISO 17025 o equivalente. Selección del método de análisis. Diseño del plan de muestreo

6. ¿se alcanzan los requisitos del nivel? ¿se permite utilizar un nivel más bajo alegando costes irrazonables o inviabilidad?

7. ¿Debe usarse una metodología basada en medición?

8. Plantearse recurso a metodología no basada en niveles

El plan de seguimiento

Etapas para su desarrollo

9. Definir todos los flujos de datos (quién los toma, que se hace con ellos, quien los guarda, ...) de los instrumentos de medida y las facturas hasta la elaboración del informe anual de emisiones. diseño de un diagrama de flujos.

10. Análisis de riesgo (determinar dónde es más fácil cometer errores).

11. En base al análisis de riesgo, determinar:

que metodología es la más adecuada

que instrumentos de medida u fuente de datos usar para el dato de actividad

que actividades de control reducen los riesgos identificados

El plan de seguimiento

Etapas para su desarrollo

12. Repetir los pasos del 5 al 11 si es necesario antes de escribir el plan de seguimiento y los procedimientos asociados.

13. Escribir el plan de seguimiento utilizando la plantilla excel suministrada y la documentación de soporte :

Evaluación de la incertidumbre que evidencie que se cumplen los niveles elegidos

El resultado del análisis de riesgo

Documentos adicionales a anexar (diagrama de la instalación,..)

Los procedimientos escritos referenciados en el plan que necesitan ser desarrollados, pero no deben anexarse al PS que se remita al INAGA

Selección del nivel correcto

Flujos fuente primarios

Como regla el titular deberá aplicar el nivel más alto definido para cada parámetro.

Excepciones:

Para instalaciones de la categoría A se aplicarán los niveles del anexo V del RSN. Similares a los del cuadro 1 de las directrices.

Para combustibles estándar se aplicarán los niveles del anexo V del RSN

Selección del nivel correcto

Excepciones:

Si el titular demuestra que se incurre en costes irrazonables o existe inviabilidad técnica:

Un nivel más bajo para categoría C

Uno o dos niveles más bajos para las categorías B y A

El nivel 1 es el nivel más bajo a aplicar siempre

Autorización transitoria de niveles más bajos por tres años, con plan de mejoras

El plan de seguimiento

Selección del nivel correcto

Flujos fuente secundarios

Aplicar el nivel más alto que sea técnicamente viable y no genere costes irrazonables, y como mínimo el nivel 1.

Flujos fuente de minimis

El titular podrá determinarlos haciendo uso de estimaciones prudentes en lugar de niveles, salvo que pueda alcanzarse, sin esfuerzos adicionales, uno de los niveles definidos.

El plan de seguimiento

Selección del nivel correcto

Factores de cálculo con reglas especiales

Para el FO se permite usar para todos tipos de instalación el nivel 1

Casos en los que no se necesita el VCN para el cálculo

El FE aprobado se expresa en t CO₂ /t

El combustible se usa como materia prima del proceso

El combustible forma parte del balance de masas

Si ni siquiera se puede alcanzar el nivel 1, tanto para los datos de actividad como para los factores de cálculo, recurso a medición o metodología no basada en niveles

Selección del nivel correcto

Gas Natural como combustible comercial estándar

Art 31.4. A solicitud del titular, la autoridad competente podrá autorizar que el valor calorífico neto y los factores de emisión de los combustibles se determinen utilizando el mismo nivel requerido para los combustibles comerciales estándar, a condición de que el operador justifique, cada tres años como mínimo, que durante el último período de tres años se ha cumplido el intervalo del 1 % respecto al valor calorífico especificado.

El plan de seguimiento

Selección del nivel correcto

Gas Natural como combustible comercial estándar

Valores de facturas de los tres últimos años: 36 valores

Forma de expresar la incertidumbre: media \pm intervalo de confianza
media $\pm t^*(s/\text{raiz}(n))$

Cálculo del intervalo de confianza (95%): $\alpha = 0,05$

Excel 2003:

$$t = \text{distr.t.inv}(0,05;35) = 2,0301$$

Si Promedio(36)*0.01 > intervalo de confianza *2 == no estándar

El plan de seguimiento

Resumen de niveles aplicables a la metodología de cálculo

| Flujo fuente | Cat. A | Cat. B | Cat. C |
|---|---|---|--|
| Primario | Anexo V | El más alto del anexo II | El más alto del anexo II |
| Primario pero se da costes irrazonables o inviabilidad técnica | Hasta 2 niveles más bajo, con un mínimo de 1 | Hasta 2 niveles más bajo, con un mínimo de 1 | Un nivel más bajo, con un mínimo de 1 |
| Primario pero se da costes irrazonables o inviabilidad técnica, con plan de mejora | Mínimo nivel 1 | Mínimo nivel 1 | Mínimo nivel 1 |
| Secundario | El más alto que sea técnicamente viable y no genere costes irrazonables | | |
| De minimis | Estimación conservadora, salvo que un nivel definido sea alcanzable sin que suponga esfuerzo adicional | | |

El plan de seguimiento

Evaluación de la incertidumbre y documentación de apoyo

Los niveles aplicables a los datos de actividad y/o factores de cálculo se expresan como una incertidumbre máxima permisible durante un periodo. El titular debe demostrar que cumple o cumplirá con estos niveles de incertidumbre. Esto lo hace remitiendo una evaluación de la incertidumbre acompañada de una documentación de apoyo.

Las IBE's están exentas de esta obligación

El plan de seguimiento

Evaluación de la incertidumbre y documentación de apoyo

La documentación de apoyo contendrá la siguiente información:

Comprobantes de que se cumplen los umbrales de incertidumbre para los DA

Comprobantes de que se cumplen los umbrales de incertidumbre para los FC

Comprobantes de que se cumplen los umbrales de incertidumbre para la metodología de medición

Comprobantes de que se cumplen los umbrales de incertidumbre para las emisiones totales de la instalación para las metodología no basada en niveles

El plan de seguimiento

Evaluación de la incertidumbre y documentación de apoyo

La evaluación comprenderá los siguientes aspectos:

La incertidumbre específica de los instrumentos de medida

La incertidumbre asociada con la calibración y,

Cualquier incertidumbre asociada a como se utilizan en la práctica los instrumentos de medición.

La influencia de la incertidumbre respecto a la determinación de los stocks al comienzo y final del año. Será de aplicación si:

Los combustible o materiales se determinan por lotes en vez de medición continua.

La capacidad de almacenamiento es superior al 5% del consumo anual

Evaluación de la incertidumbre y documentación de apoyo

Simplificaciones

Uso del error máximo permisible(EMP) en servicio especificado para el instrumento como la incertidumbre total, siempre que el instrumento se utilice en un entorno de funcionamiento adecuado.

Uso de la incertidumbre obtenida por calibración, multiplicada por un factor de ajuste ($k=2$) para tener en cuenta la mayor incertidumbre resultante cuando esta en servicio.

¿dónde obtener el dato del EMP?

Especificaciones del fabricante,

Especificaciones de la normativa de control metrológico legal,

Guías, como las de la Comisión Europea (borrador).

Evaluación de la incertidumbre y documentación de apoyo

Simplificaciones

Si el titular demuestra a la AC que los instrumentos de medida están sujetos a control metrológico legal, el EMP en servicio permitido por la normativa puede tomarse como valor de la incertidumbre, sin necesidad de mas comprobantes.

En España se aplica el REAL DECRETO 889/2006, de 21 de julio, por el que se regula el control metrológico del Estado sobre instrumentos de medida, en su Anexo VI Requisitos esenciales específicos de los contadores de gas y dispositivos de conversión volumétrica. Estos requisitos se piden a los contadores y conversores para uso residencial, comercial y de la industria ligera, quedando fuera de esta regulación, y de cualquier otra, la (por oposición) industria pesada.

El plan de seguimiento

Evaluación de la incertidumbre y documentación de apoyo

Los errores máximos permitidos para los contadores dependen de la clase de exactitud y del caudal medio. Las clases de exactitud se clasifican en función de las relaciones entre los caudales de medida.

| | | |
|----------------------------------|------|-----|
| Clase de exactitud | 1.5 | 1.0 |
| $Q_{\text{mín}} \leq Q \leq Q_t$ | 3% | 2% |
| $Q_t \leq Q \leq Q_{\text{máx}}$ | 1,5% | 1% |

| Clase de exactitud | $Q_{\text{máx}}/Q_{\text{mín}}$ | $Q_{\text{máx}}/Q_t$ | $Q_r/Q_{\text{máx}}$ |
|--------------------|---------------------------------|----------------------|----------------------|
| 1.5 | ≥ 150 | ≥ 10 | 1,20 |
| 1.0 | ≥ 20 | ≥ 5 | 1,20 |

Procedimientos

El Plan de seguimiento debe asegurar que el titular realiza las actividades de seguimiento de forma consistente sobre los años, como si fuera un manual a seguir. Para evitar que este incompleto, o que el titular realice cambios arbitrarios esta sujeto a autorización.

Existen elementos de seguimiento que no son tan importantes o que tienen que cambiarse con frecuencia.

Para estos caso se han ideado los procedimientos escritos, de los que el titular tiene total responsabilidad para hacer cambios cuando se necesite.

El plan de seguimiento

Procedimientos

El PS sólo contendrá una descripción suficiente como para que la AC entienda su contenido y pueda asumir que existe o existirá un procedimiento completo.

Estarán disponibles para la AC si así lo requiere y para el verificador

El plan de seguimiento

Procedimientos

Responsabilidades de personal y competencias

Procedimiento de flujo de datos y control

Medidas de aseguramiento de la calidad

Métodos de estimación cuando se pierdan o falten datos

Revisión del plan de seguimiento

Plan de muestreo

Métodos de análisis

Equivalencia ISO 17025

Evaluación de la incertidumbre para la metodología no basada en niveles.

Procedimiento para el uso de metodologías de medición.

Requisitos del artículo 24 de la Dec 278/2011

El plan de seguimiento

Procedimientos

Ejemplo relativo a las responsabilidades de personal

| Requisito art 12.2 | Posible contenido |
|--|---|
| Título | Gestión de personal relativo al EU ETS |
| Identificación | ETS 01-P |
| Puesto o departamento responsable de la implantación del Pto. Y de la gestión de los datos relacionados | Director del Dpto. de Calidad, Salud y MA. |
| Breve descripción | <ul style="list-style-type: none"> •La persona responsable mantiene un listado actualizado del personal implicado en la gestión de los datos relativos al EU ETS •La persona responsable se reúne al menos una vez al año, con todas las personas implicadas, al menos 4 veces con el personal clave. Objetivo: identificar necesidades de formación •La persona responsable gestiona las necesidades de formación |

Procedimientos

Ejemplo relativo a las responsabilidades de personal

| Requisito art 12.2 | Posible contenido |
|--|---|
| Ubicación de los registros y de la información | <ul style="list-style-type: none">•Copia en papel, en el archivo de la oficina de Calidad, Salud y MA, estante 27/9, carpeta ETS 01-P•Copia electrónica en p:\ETS\ETS 01-p.xls |
| Nombre del sistema informático utilizado | Discos de la red de la oficina. |
| Listado de normas EN u otras normas aplicables | No aplica. |

El plan de seguimiento

Flujo de datos y sistema de control

Asegurar que los datos se producen, registran, procesan y almacenan de una manera controlada.

¿quién, como y donde maneja los datos?

Utilizar un diagrama de flujo para definirlo.

El RSN requiere al titular que establezca un sistema de control efectivo que consiste en dos elementos:

Una evaluación de riesgos (exentas las IBE)

Unas actividades de control para reducir los riesgos identificados.

El plan de seguimiento

Flujo de datos y sistema de control

Doble vertiente del riesgo

Probabilidad de que ocurra un suceso

(error, pérdida de datos o inexactitudes, distorsiones)

su impacto

(en terminos de cantidad anual de emisiones)

Expresado de forma cualitativa = alto, medio, bajo

Identificados los riesgos se establecen las actividades de control, en forma de procedimiento escrito.

Flujo de datos y sistema de control

Aseguramiento de calidad de los instrumentos de medición (calibración y mantenimiento de los equipos)

Aseguramiento de la calidad del sistema de IT usado para el flujo de datos (bases de datos, hojas de cálculo, etc..., copias de seguridad)

Segregación de tareas relativas al flujo de datos y actividades de control

Revisiones internas y validación de datos

Correcciones y acciones correctivas

Control de proceso subcontratados

Mantenimiento de los registros y documentos.

El plan de seguimiento

Actualizaciones

El PSD debe mantenerse siempre actualizado y deberá notificar a la AC los cambios sin retraso, para que se evalúe si son significativos

Dos situaciones

Cambios en el PS

Si los cambios son significativos se someten a aprobación de la AC.

Si no son significativos deben notificarse y la AC dar respuesta.

Cambios en los procedimientos

No necesitan aprobación ni notificación

Obligación de mantener un sistema documental que permita trazar una pista de auditoría sobre los cambios realizados. “diario”

Actualizaciones

Art 16

Puede ocurrir que el pronunciamiento administrativo llegue más tarde que los cambios físicos en la instalación.

Aplicar el nuevo PS si es razonable asumir que la modificación del PS va a ser aprobada.

Si no se está seguro, realizar un seguimiento paralelo utilizando las metodologías de ambos PS.

Principio de mejora

El RSN obliga al titular a que explore las posibilidades de mejora de la metodología de seguimiento que aplica, mediante dos requisitos:

Deben tener en cuenta las recomendaciones incluidas en el informe verificado, art .9

Deben comprobar regularmente si la metodología aplicada puede mejorarse, art. 14.1, 69.1 y 69.3

Cada año para Cat. C

Cada dos años para Cat. B

Cada cuatro años para Cat. A

Principio de mejora

Cuando se encuentren o se den mejoras que realizar, los pasos a seguir son:

Enviar un informe con las mejoras propuestas a la AC (antes del 30 de junio, N-1)

Modificar el PS según proceda

Implantar las mejoras de acuerdo con el calendario establecido en el informe de mejora

Las IBE no tienen que enviar el informe de mejora pero si tienen que seguir las recomendaciones del verificador.

Simplificaciones para IBE

Posibilidad de usar un plan simplificado

Posibilidad de aplicar el nivel 1 a los DA y FC

No tienen que remitir los comprobantes de la evaluación de incertidumbre y de riesgos

Están exentados de enviar el informe de mejora antes del 30 de junio.

Puede determinar los datos de actividad a partir de registros de compra y cambios de stock, sin necesidad de evaluar las incertidumbres.

No tiene que evaluar la incertidumbre asociada a los cambios de stock.

Recurrir a laboratorios no ISO 17025, con requisitos simplificados

El plan de seguimiento

Documentos guía

http://ec.europa.eu/clima/policies/ets/monitoring/documentation_en.htm

Guía nº 1. General guidance for installations.

Guía nº 3. Biomass issues in the EU ETS.

Guía nº 4. Guidance on uncertainty assesment.

Guía nº 5. Guidance on sampling and analysis.

Guía nº 6. Data flow activities and control system.

Consultas y asistencia técnica sobre el seguimiento y la notificación

E-mail

cambioclimatico@aragon.es

Presencial

INAGA: Santiago Campos

DG CA: Inocencio Romeo

GRACIAS POR SU ATENCIÓN

TURNO DE PREGUNTAS